

General Roca, 24 de octubre de 2024

DISPOSICIÓN N.º 222 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 0387/IUPA/2024 caratulado "Traslado de Equipos 6° Festival del Arte y la Cultura La Pasión del Maruchito 2024", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 61/2024 para el servicio de transporte de cargas para trasladar equipos de sonido en el marco del VI Festival La Pasión del Maruchito.

Que a través de Nota de fs. 01 y 08 suscripta por el Prosecretario de Arte Popular, solicita la contratación del servicio de transporte tipo furgón cerrado para trasladar los equipos de sonido el día 26/10/2024 a las 06:00 horas desde la sede Central del IUPA hacia Aguada Guzmán y regreso a las 20:00 horas, en el marco del evento citado, conforme copia de Resolución rectoral que se adjunta a fs. 05/07 n.º 1149/24.

Que asimismo el Prosecretario hace saber que la contratación requerida será solventada con los fondos provenientes del aporte realizado por el Banco Patagonia S.A. a esta Institución, conforme Resolución 1236/24 y 1241/24, obrante en el expediente n.º 372/IUPA/2024.

Que a fs. 02 y 11/12 se agrega presupuesto de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 03 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Sr. Lautaro Daniel Monsalvo
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 09/10 se agrega a Solicitud de Bienes y Servicios n.º 87/2024.

Que a fs. 14/15 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 16/17 se agrega planilla de cotización y constancia publicación en la página web del IUPA.

Que a fs. 18/20 se agrega cotización de la firma comercial Laurin Favio Nestor, CUIT n.º 20-33307714-1, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 21 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 22/24 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 66/2024.

Que a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado n.º 61/2024 con la firma comercial Jalil José Luis; aprobar el gasto emergente en la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios.


Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 61/2024 para el servicio de transporte de cargas para trasladar equipos de sonido en el marco del VI Festival La Pasión del Maruchito, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0035.011.006.000.12.03.00.00.08.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	Transporte	\$250.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT n.º 20-14594320-6, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), previa presentación de la factura, y proceder a su pago correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA